

Gobierno del Estado de Campeche**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-04000-19-0503-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 503

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,866.4
Muestra Auditada	3,866.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Del total asignado durante el ejercicio fiscal 2021 a través de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que ascendieron a 3,866.4 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche, ejecutor de los recursos del Programa de

Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 (Programa Presupuestario U003) del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno implementado; así como las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y se encuentran publicados en su página de internet. • Se establecieron las áreas, funciones y responsables en materia de fiscalización y rendición de cuentas dentro del Manual de Organización. • Tuvieron procedimientos formalizados para evaluar el desempeño del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No establecieron un comité en materia de adquisiciones, ni en materia de obra pública. • Carece de documentos que establezcan las áreas, funciones y los responsables en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable. • No contaron con un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Establecieron un comité encargado de la administración de riesgos dentro de la institución, así como, indicadores para medir su cumplimiento. • Contaron con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa estratégico. • Implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante una metodología para evaluar, identificar, administrar y controlar los riesgos. 	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contaron con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> No contaron con un comité de tecnología de información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios. No existió un documento donde se establezca el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Contaron con responsables de elaborar información sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Contaron con políticas y lineamientos donde establecieron un plan de recuperación de desastres de datos e información tecnológica. Tuvieron un responsable para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. 	<ul style="list-style-type: none"> No existió personal responsable de elaborar información en materia de fiscalización, rendición de cuentas, presupuesto y responsabilidad hacendaria, ni contabilidad gubernamental. No existió un documento donde se estableciera un plan específico de desastres en el que se incluyan datos, hardware y software.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contaron con mecanismos de evaluación de objetivos y metas, los cuales se realizan de forma trimestral. Realizaron autoevaluaciones de control interno donde se identificaron deficiencias en materia de supervisión. 	<ul style="list-style-type: none"> No llevó a cabo auditorías externas.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Gobierno del estado de Campeche a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche, en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad, respecto del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que podrían impedir la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

Procedimiento de Selección y Gestión de los Recursos del Programa

2. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 para obtener el apoyo que otorga los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral (PEMR) elaborado con base en el Modelo Óptimo de Registro.

3. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche comunicó a la DGIMRC de la SEDATU dentro de los siete días hábiles a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo), que abrió la cuenta bancaria productiva específica, para la recepción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 y remitió en tiempo el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, envió de manera mensual y oportuna, los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de la cuenta bancaria del PEMR.

Transferencia de Recursos

4. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche suscribió el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/008/2021, con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual fue signado por parte del Gobierno Federal, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y el titular de la DGIMRC y por parte de la entidad federativa, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Contraloría; la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y

el Registro Público de la Propiedad y de Comercio todas del Gobierno del estado de Campeche.

5. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche recibió los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con los plazos establecidos en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva designada para administrar los recursos del programa y sus rendimientos financieros generados.

6. El Gobierno del estado de Campeche, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, aportó un total de 2,581.5 miles de pesos del PEMR, que representó el 40.0% del monto aprobado en el convenio del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se constató que la aportación provino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

7. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche hizo del conocimiento la transferencia bancaria a nombre del Poder Legislativo del Estado de Campeche que se efectuó el entero de la retención del 1 al millar por 3.8 miles de pesos provenientes del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/008/2021; sin embargo, se debe contar con un convenio para que los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 puedan ser transferidos a dicho órgano.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/503-7/94/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche no transfirió recursos del subsidio a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido en el Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. El Gobierno del estado de Campeche realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, que le transfirió la SEDATU por un monto total de 3,866.4 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 69.9 miles de pesos, para un total de ingresos de 3,936.3 miles de pesos, del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/008/2021; asimismo, se constató que contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro de las operaciones del programa.

10. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 3,936.3 miles de pesos; asimismo contó con la documentación original que

justificó el registro del gasto que cumplió con las disposiciones fiscales, y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, se canceló con la leyenda "Operado", se identificó con la denominación del Programa Presupuestario U003 y el año fiscal al que correspondió el gasto.

Destino de los Recursos

11. El proyecto número 214/PEMR/008/2021 fue aprobado con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, en tiempo y forma por el Comité de Evaluación y notificados por la DGIMRC de la SEDATU, por medio de la Ventanilla Única, a el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche, mediante el Acuerdo número SO1-21/DGIMRC/02PEMR, con base en el modelo registral, el cual, se enfocó en los componentes de gestión y acervo documental y tecnologías de la información.

12. Al Gobierno del estado de Campeche le fueron ministrados recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 3,866.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 70.0 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021 y 0.1 pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022 por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre 2021 y al 31 de marzo 2022 por 3,936.4 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 se comprometió y pago 3,618.5 miles de pesos, montos que representaron el 91.9% de dichos recursos, mismos que corresponden a los comprometidos y pagados al 31 de marzo de 2022, los cuales fueron destinados en el componente de tecnologías de la información; asimismo, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de remanente de capital y rendimientos financieros 317.9 miles de pesos que representó el 8.1% respecto al disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL U003
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos		
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a Fideicomiso	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados								
Recursos aplicados a los objetivos del Programa								
Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2021 (214/PEMR/008/2021)	1	3,614.6	3,614.6	3,614.6	91.8			
Subtotales	1	3,614.6	3,614.6	3,614.6	91.8			
Otros								
Aportación del 1 al millar (214/PEMR/008/2021)	1	3.8	3.8	3.8	0.1			
Subtotales	1	3.8	3.8	3.8	0.1			
Totales (A)	2	3,618.4	3,618.4	3,618.4	91.9			
No comprometidos o no pagados								
Recursos Ministrados por SHCP no comprometidos		248.0	248.0	248.0	1.8		247.9	
Rendimientos financieros No Ejercidos		70.0	70.0	70.0	6.3		70.0	
Totales (B)		317.9	317.9	317.9	8.1		317.8	
		Total	Total	Total	% del disponible			
Disponible (A + B)		3,936.4	3,936.4	3,936.4	100.0			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo del 2022.

13. El Gobierno del estado de Campeche, por medio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche, realizó las contrataciones del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de 6,030.3 miles de pesos, para el PEMR autorizado en el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/008/2021 dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales.

14. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche no solicitó cambios a su proyecto aprobado por el Comité de Evaluación con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

15. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 2,509.8 miles de pesos y dos contratos por licitación pública nacional electrónica por un importe de 3,520.5 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en el caso de excepción a la licitación pública, contó con el dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y que contó con las fianzas correspondientes.

16. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y expedientes técnico unitarios de los contratos 096/2021 por un monto de 373.7 miles de pesos; 097/2021 por un monto de 3,146.8 miles de pesos y 098/2021 por un monto de 2,509.8 miles de pesos; se verificó que los servicios y los bienes que los integran y que fueron financiados con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 y ejecutados por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche, se entregó en tiempo, se registró y pagó con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, un monto de 6,030.3 miles de pesos de conformidad con lo establecido en los contratos; asimismo, se constató que se proporcionaron con la calidad y especificaciones contratadas y están en operación, los servicios son de uso cotidiano por personal del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche, así como de beneficio para la población que acude a realizar trámites y consultas.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

17. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche informó trimestralmente a la DGIMRC los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del proyecto PEMR mediante los formatos establecidos en el en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral, los cuales corresponden al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 (julio a diciembre), y que publicó en el órgano local de difusión y páginas electrónicas, el segundo, tercer y cuarto trimestre del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos y el ejercicio y el destino de estos; asimismo, informó a la SHCP en el sistema electrónico puesto a disposición posterior a los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal.

18. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

19. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Campeche, por medio de Secretaría de Administración y Finanzas, incluyó en la Cuenta Pública 2021 y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,866.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Campeche, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021, pagó, 3,618.4 miles de pesos que representaron el 91.9% del total disponible, y al 31 de marzo de 2022 no registró pagos adicionales.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; en relación con los recursos que correspondieron al uno al millar, no contaron con un convenio para que pudieran ser transferidos a la Auditoría Superior del estado de Campeche, dicha observación fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En relación al Procedimiento de Selección y Gestión de los recursos del Programa, el Gobierno del estado de Campeche atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios, para el proceso y ejecución del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; realizó la aportación estatal y cumplió con los conceptos establecidos en el proyecto ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de

Modernización Registral 2021, con base en el modelo registral y destinado al componente de tecnologías de la información y gestión y acervo documental.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó, una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio ambos del estado de Campeche.